



JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 **2017-00657** 00

En atención a la entrega del título por concepto de honorarios fijados al liquidador y peticionada a folio 1148 del plenario, se resolverá lo correspondiente en la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del Código General del Proceso.

De otro lado, téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, que la acreedora MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DÍAZ cumplió con el requerimiento realizado por el Despacho en el inciso 7º del auto calendarado el 1 de octubre de 2019. (fls. 1149 y 1150 c.1)

Obre en autos lo informado por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL y téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar. (fl. 1152 a 1158 y 1159 c.1)

Ahora bien, en relación con el poder que obra a folio 1161 del expediente, la gestora judicial deberá tener en cuenta que el Despacho ya le reconoció personería adjetiva para actuar en las diligencias en representación de LUIS ARTURO MORALES PANQUEVA, mediante auto del 11 de octubre de 2018. (fl.994 y 995)

Para tal efecto, el Despacho dispone REQUERIR al liquidador designado en las diligencias, para que dentro del término de veinte (20) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, presente la actualización de los inventarios y avalúos en donde se incluya la totalidad de bienes y acreencias del deudor MARIO GRISALES MISAS y aporte el certificado catastral actualizado de los inmuebles, junto con los demás soportes del caso, al correo electrónico institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co **Líbrese telegrama**

Una vez el liquidador presente el trabajo encomendado, retornen las diligencias al Despacho para decidir lo que en estricto derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u>	
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>056</u> de hoy <u>2 DE JULIO 2020</u> .	
La Secretaria,	
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY	